

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°073-2024-MDP/GI**

Pichari, 14 de febrero de 2024

**VISTOS:**

INFORME N°274-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°153-2024-MDP-GI/DMI/EOSB-JD, INFORME N°313-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°04-2024-MDP-OSLP/MQCC-Superv, CARTA N°001-A-2024-MDP-GI/DMI/JRB-R, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01-2024, en veinte y cinco (25) folios, de la actividad: “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, señala según el numeral 6.4 literal n) el “presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan”, del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: “El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico” para la programación, autorización de gastos y control financiero”;

Que, mediante CARTA N°001-A-2024-MDP-GI/DMI/JRB-R, de fecha 23 de enero del 2024, el Ing. Johanna Rojas Berrocal - Residente de Actividad, remite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad; “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” de conformidad a la certificación presupuestal por el importe de S/.511,288.12 (quinientos once mil doscientos ochenta y ocho con 12/100), la finalidad de la modificación del presupuesto analítico es para la ejecución de las diferentes partidas del expediente técnico, dentro de los cuales no concuerdan los clasificadores y específicas de gasto, siendo estos actualizados de acuerdo al sistema de gestión presupuestal clasificador económico de gasto para el año fiscal 2024, por lo que solicita la aprobación vía acto Resolutiva por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°04-2024-MDP-OSLP/MQCC-Superv, de fecha 29 de enero del 2024, el Ing. Misael Quispe Ccallocunto - Supervisor de Actividad, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, una vez evaluado y revisado el desagregado de Costo Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto S/.511,288.12 (quinientos once mil doscientos ochenta y ocho con 12/100), para su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°313-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 01 de febrero del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, teniendo como base legal directiva



N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.511,288.12 (quinientos once mil doscientos ochenta y ocho con 12/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la ejecución de la actividad, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°153-2024-MDP-GI/DMI/MÑM-JD, de fecha 08 de febrero de 2024, el Ing. Mauro Ñaupa Moreyra - Responsable de la División de Mantenimiento de Infraestructura, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.511,288.12 (quinientos once mil doscientos ochenta y ocho con 12/100), y mediante INFORME N°274-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 12 de febrero del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, quien autoriza a la Gerencia de Infraestructura emitir el acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la Actividad: “**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO**”, con un presupuesto total de presupuesto **S/.511,288.12 (quinientos once mil doscientos ochenta y ocho con 12/100)**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024.**

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01							
CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	ELAB. DE EXP. TECNICO	EVALUACION EXP. TECNICO	TOTAL
<b>2.3.1</b>	<b>COMPRA DE BIENES</b>	S/ 73,758.11	S/ 12,478.50	S/ 718.50	0	0	S/ 86,955.11
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE	S/ 34,640.00	S/ 7,771.00				S/ 42,411.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 4,980.00					S/ 4,980.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		S/ 2,982.50	S/ 308.50			S/ 3,291.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 2,040.00					S/ 2,040.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	S/ 16,133.11	S/ 1,725.00	S/ 410.00			S/ 18,268.11
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMO, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, C	S/ 4,785.00					S/ 4,785.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	S/ 770.00					S/ 770.00
2.3.1.99.1.11	HERRAMIENTAS	S/ 10,410.00					S/ 10,410.00
<b>2.3.2</b>	<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	S/ 320,095.01	S/ 59,618.00	S/ 31,120.00	S/ 10,500.00	S/ 3,000.00	S/ 424,333.01
2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ 283,492.00					S/ 283,492.00
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/ 1,200.00					S/ 1,200.00
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	S/ 7,500.00	S/ 10,800.00				S/ 18,300.00
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/ 5,546.00					S/ 5,546.00
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	S/ 4,400.00					S/ 4,400.00
2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	S/ 4,000.00					S/ 4,000.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		S/ 2,418.00	S/ 1,120.00			S/ 3,538.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIO DIVERSOS	S/ 10,213.01					S/ 10,213.01
2.3.2.7.11.5	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	S/ 3,744.00					S/ 3,744.00
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES		S/ 46,400.00	S/ 30,000.00	S/ 10,500.00	S/ 3,000.00	S/ 89,900.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 393,853.12</b>	<b>S/ 72,096.50</b>	<b>S/ 31,838.50</b>	<b>S/ 10,500.00</b>	<b>S/ 3,000.00</b>	<b>S/ 511,288.12</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución al residente de obra, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.



**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR,** la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C  
ALC  
GM  
OAJ  
OSLP  
DMI  
OIS  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón  
CIP. 54491  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA